El 24 de febrero de 2026, las "Directrices para el Permiso de Residencia Permanente" fueron revisadas parcialmente



Creado con base en información del sitio web de la Agencia de Servicios de Inmigración

Directrices sobre permisos de residencia permanente - Requisitos legales - (versión simple)

① Buena conducta

Respetar la ley y como residente, mantener un estilo de vida cotidiano libre de críticas sociales.

② Poseer recursos o habilidades suficientes para mantener una vida independiente.

No convertirse en una carga para los recursos públicos en la vida cotidiana y tener perspectivas de un futuro estable basado en sus recursos o habilidades.

③ Se considera que la residencia permanente de dicha persona beneficia los intereses de Japón

A **Como regla general, debe haber residido en Japón durante un período continuo de 10 años o más.**

B **No haber sido condenado a multa, prisión, etc. Cumplir debidamente las obligaciones públicas.**

Cambios **C** **Reside en Japón con el período de estancia máximo permitido bajo su estado de residencia.**

Nota: Hasta el 31 de marzo de 2027, las personas con un período de estancia de “3 años” serán consideradas como “residentes con el período de estancia máximo permitido”. Las personas con un período de estancia de “3 años” a fecha de 31 de marzo de 2027 serán consideradas como “residentes con el período de estancia máximo permitido”, si pueden recibir el resultado de su solicitud antes de que su estado de residencia venza. Esto se aplica únicamente a su primera solicitud bajo este estado de residencia.

Cambios **D** **Debe cumplir los criterios de permiso de desembarque y otros requisitos especificados por la ordenanza del Ministerio de Justicia con respecto a su estado de residencia.**

E **No existe ningún riesgo de daño desde el punto de vista de la salud pública.**

Sin embargo, si es cónyuge o hijo de un ciudadano japonés, residente permanente o residente permanente especial, no se exigirá el cumplimiento de los puntos ① y ② . Además, si ha sido reconocido como refugiado, como persona con derecho a protección subsidiaria o sea un refugiado reasentado desde un tercer país, no se exigirá el cumplimiento del punto ② .

Para obtener más información sobre cada requisito, los puntos a tener en cuenta, y las “Medidas especiales sobre el requisito de residencia de 10 años”, consulte el sitio web de la Agencia de Servicios de Inmigración.
https://www.moj.go.jp/isa/applications/resources/nyukan_nyukan50.html